

SUBSIDIOS PARA INVESTIGACIÓN 2023

La Sociedad Argentina de Diabetes anualmente, llama a concurso para la adjudicación de Subsidios para Investigación, 2 en el Área Básica, 2 en el Área Epidemiológica y 2 en el Área Clínica, con tema abierto, dentro del campo de la Diabetología.

Se contempla entregar además 1 Subsidio de Investigación Especial en un tema predeterminado. Este año será: “Al mejor proyecto de investigación con integración entre investigadores básicos y clínicos en diabetes”.

La Comisión Directiva y el Departamento de Educación e Investigación (DEI) quieren recordar la importancia que implica el desarrollo de la investigación para nuestra Sociedad y el esfuerzo que significa para la SAD poder sostener estos proyectos. Por lo tanto, se espera una amplia respuesta a esta convocatoria.

Reglamento

- 1) Cada proyecto podrá presentarse sólo a uno de los 4 subsidios (Básico, Epidemiológico, Clínico o Especial).
- 2) El investigador principal del subsidio debe tener mínimamente una antigüedad de 3 años como socio de la SAD y tener cuota societaria al día.
- 3) El monto del subsidio es: 1er puesto \$ 540.000 y 2do puesto \$ 396.000. Para el subsidio Especial el monto será de \$ 900.000.
- 4) La duración del subsidio será de 1 año, con fecha de inicio del proyecto el 1 de Noviembre de 2023.
- 5) Los resultados serán dados a conocer en la Ceremonia de clausura de las XI Jornadas Nacionales de Diabetes el 23 de Septiembre de 2023.
- 6) El proyecto presentado deberá ser original, es decir, un proyecto científico a desarrollar, con resultados a obtener. Por lo tanto los resultados no pueden haberse presentado en reuniones científicas ni publicado en forma previa al cierre de esta convocatoria.
- 7) La presentación deberá contener los siguientes ítems: Introducción, Objetivos generales y específicos, Material, Métodos (incluyendo tratamiento estadístico), Factibilidad y Bibliografía. En el apartado “Factibilidad” mencionar los recursos humanos involucrados, la infraestructura, bases de datos, archivos y/o datos importantes para el desarrollo del proyecto, justificando el acceso al uso de los mismos.
- 8) Se deberá informar, en un cronograma, los tiempos que insumirá la propuesta de investigación para un año de trabajo.
- 9) La propuesta deberá incluir un presupuesto de gastos. En la Justificación del presupuesto se deberá aclarar si existen otras fuentes de financiamiento para la realización del estudio.

10) Si el proyecto es con pacientes se deberá presentar la aprobación por el Comité de Ética de la Institución además del consentimiento informado. Si el trabajo es en modelos animales, se deberá presentar el aval Institucional correspondiente.

11) No se aceptarán ensayos clínicos con intervención farmacológica.

12) La presentación deberá incluir el nombre de los investigadores y el lugar de trabajo; deberá prepararse en hoja tamaño A4, formato de tipografía Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo; extensión máxima del trabajo: 10 páginas.

13) Los proyectos se recibirán en formato PDF únicamente por email a la siguiente casilla: sad@diabetes.org.ar. Fecha de cierre: 17 de Julio de 2023, no postergable.

14) El DEI realizará una primera selección de los trabajos, con la siguiente precalificación: -Proyecto aprobado -Proyecto rechazado. La decisión del DEI será inapelable.

15) Los proyectos aprobados por el DEI, serán evaluados luego por dos árbitros externos a la SAD, de destacada actuación académica. Los árbitros serán propuestos por el DEI a la Comisión Directiva para su posterior designación y definirán los ganadores en cada una de las áreas referidas. La decisión de los árbitros externos será inapelable. El concurso puede ser declarado desierto.

16) El investigador a cargo del proyecto deberá entregar un informe académico de avance y financiero el 1 de Marzo de 2024 y el informe final podrá presentarse hasta el 1 de Marzo de 2025. El pago del subsidio será en 2 cuotas de 50% cada una, la 1ª al momento de la adjudicación y la 2ª tras la aprobación del informe de avance. La aprobación o no estará a cargo del Departamento de Educación e Investigación de la SAD.

17) El trabajo de investigación deberá ser enviado para su eventual presentación al Congreso Argentino de Diabetes o a las Jornadas Nacionales, en un plazo máximo de 2 años de haberse otorgado el subsidio. El no cumplimiento implicará la falta de posibilidad de presentarse a las siguientes convocatorias, además de la elevación del caso al Consejo de ética de la SAD.

18) Los investigadores deberán presentar los trabajos a una revista científica. Esta misma será de libre elección siempre y cuando se mencione que dicho trabajo recibió un subsidio de la SAD como fuente de financiación del mismo. Asimismo, la Sociedad invita a los investigadores a enviar el trabajo a la revista de la SAD para su revisión y eventual publicación. En el caso que el trabajo fuera publicado en otra revista científica se solicita a los investigadores que envíen el *abstract* y un comentario sobre los resultados del trabajo a la revista de la SAD.